





PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO".

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-JU-O-043-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 20 de noviembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043	ALBERTO HERRERA ROZO	17.177.340
	R.L MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S R.L WILLIAM CARDONA OLMOS	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.584.208 -5
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5









	CONSORCIO K R.L. ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	CARLOS CORZO CORREDOR	91.273.841
4		RAPITEST INGENIERIA LTDA	830.052.363-2
		GIMEHI INGENIERIA S.A.S.	900812337-6
5	BSV INGENIERIA S.A.S R.L EDYEL VACCA GAMEZ	BSV INGENIERIA S.A.S	830.142.715-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que alleque(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:









No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO K	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	BSV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS *consultar la evaluación de orden jurídico individual
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO K	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	BSV INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, plazo perentorio señalado en el Cronograma, de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.





OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO".

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043

Representante

MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO CC. No. 19.313.918 ALBERTO HERRERA ROZO

Conformado por:

ntegrante N° 1

ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S

NIT 900.769.587-7 **Porcentaje de Participación:** <u>50%</u> ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO CC. No. 16625689

Integrante N° 2

ALBERTO HERRERA ROZO

C.C 17.177.340 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de noviembre de 2020, suscrita por MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO identificado con la CC. No. 19.313.918 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8-12 Integrante 2: NO APLICA	CUMPLE	Integrante 1 ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S Fecha de expedición certificado: 20 de octubre de 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de ASAMBLEA DE ACCIONISTAS del 30 de agosto de 2014 e inscrita el 10 de septiembre de 2014, cumple con el tiempo mínimo de constitución.



				Término de Duración: Hasta el 31/12/2060 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No tiene designado en Certificado de EyR Renovación: 21 de mayo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	16-17	CUMPLE	Fecha constitución: 13 de noviembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva Huila Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas las obligaciones. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22 Integrante 1: 19 Integrante 2: 5	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	No aportado Representante: consultado el 22 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales



		Consultado		Integrante 2: (PNA natural) consultado 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aportado Representante: consultado el 22 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA natural) consultado el 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aportado Representante: consultado el 22 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 22 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aportado Representante: consultado el 22 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17394345. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 22 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17394337. sin reportes Integrante 2: consultado el 22 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17394299 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:20 de noviembre de 2020 20 marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$309,651,374.00) 10% \$30.965.137,40	2.1.1.8.	26-33	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NV 100033029 Tomador: CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 35 Integrante 2: 36	CUMPLE	Cubrimiento de eventos: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 30.965.138,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO №: 1188927628 emitido por caja de SEGUROS MUNDIAL (18/11/2020) Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2018
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 41 Integrante 2: 43-44	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por Representante legal en el que señala:" identificado con cedula de ciudadanía No. 16.625.689, en mi condición de Representante Legal X de ASI SAS identificada con Nit 900.769.587-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.6 La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Integrante 2: Aporta documento firmado por persona natural, señalando que: "como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de



				Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.,." Aporta certificación como causante de una prestación de pensión emitida por Colpensiones del 17 de noviembre de 2020 y en ella se verifica el aporte a salud.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 6-7		ALBERTO HERRERA ROZO, firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (21/09/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	N/A	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 22 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 22 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2020



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020, se tiene que la propuesta presentada. CONSORCIO IE SIMON BOLIVAR 043 CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos..

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO".

PROPONENTE No. 2 CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

NIT 900.584.208-5 Representante

WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No. 79.958.441

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de noviembre de 2020, suscrita por WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con la CC. No. 79.958.441 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14-18	CUMPLE	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S Fecha de expedición certificado: 09 de noviembre de 2020 Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Por documento privado de ASAMBLEA CONSTITUTIVA del 31 de diciembre de 2012 e inscrita el 17 de enero de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS Renovación: 7 de abril de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/11/2020 Representante: consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal PNA JCA: consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/11/2020 Representante: consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario PNA JCA: consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/11/2020 Representante: consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable penal PNA JCA: consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/11/2020 Representante: consultado el 24 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17445499. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:20 de noviembre de 2020 20 marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$309,651,374.00) 10% \$30.965.137,40	2.1.1.8.	19-25	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: I - 10003062 Tomador: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.



				Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE Valor asegurado: \$83.005.589,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 209545364 emitido por caja de SEGUROS MUNDIAL (18/11/2020) DEBE SUBSANAR 1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro I - 10003062 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	8-13	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34-41	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que señala:" certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso



				de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matricula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (09/11/2020)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5,7	CUMPLE	WILLIAM CARDONA OLMOS, firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/10/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	N/A	NO APORTA. Se consulta el RUES, el 24 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de noviembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020, se tiene que la propuesta presentada. CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR

Concen	tración	da (`nni	trat	tne:
COLLELL	uacion	uc v	- 011	ца	เบอ.



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Reporta los siguientes contratos.

- 1. Conformó el CONSORCIO OBRAS CAE BOLIVAR 2018, adjudicatario PAF-ICBF-O-007-2018, contrato 68573-020-2018.
- 2. Conformó el CONSORCIO MEJORAMIENTO AMAZONAS 2019, adjudicatario PAF-MEN-O-057-2019, contrato 68573-033-2019.
- 3. Adjudicatario PAF-MEN-O-074-2019, contrato 68573-007-2020.

FIDUBOGOTÁ: Reporta los siguientes contratos.

1. PAF-EUC-O-023-2019 a folios 45 a 48 el proponente aporta junto con su oferta ACTA DE TERMINACIÓN CON PENDIENTES, en la cual se verifica la siguiente información: Contrato: PAF-EUC-O-023-2019

Proyecto: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR.



Fase o Etapa: ETAPA 2 – OBRA

La cual presenta actividades pendientes en: ZONAS DURAS y todo lo correspondiente a GESTIÓN DOCUMENTAL

El proponente incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia, sin embargo la verificación final de esta regla se dará en la verificación definitiva de requisitos habilitantes de conformidad con lo dispuesto en las NOTAS No. 2 y No. 3 del citado numeral.



OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO".

PROPONENTE No. 3 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

CC. No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 07/11/2020 consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 07/11/2020 consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 07/11/2020 consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 07/11/2020 consultado el 24 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17459332. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:20 de noviembre de 2020 20 marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$309,651,374.00) 10% \$30.965.137,40	2.1.1.8.	8	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 - NO CUMPLE Póliza No.: M-100127184 Tomador: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$30.965.137,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 20 de abril de 2021. Soporte de pago: NO APORTA -NO CUMPLE DEBE SUBSANAR 1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro M-100127184 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES ()



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17	CUMPLE	2. Debe aportar recibo de pago Póliza No.: M-100127184 que cumpla con la exigencia del citado numeral 2.1.1.8 en lo referente a: "II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica." Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	12-13	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por la PERSONA NATURAL en el que señala:" certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Se aporta planilla de cotización pagada del proponente correspondiente al mes de octubre de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	NO APORTA	NO CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, NO aporta la documentación que lo acredite como Ingeniero Civil o Arquitecto: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA DEBE SUBSANAR Aportar la información que acredita el requisito del numeral 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN: En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda



				participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	20-72	N/A	APORTA DEL 29/10/2020. Se consulta el RUES, el 24 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de noviembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020, se tiene que la propuesta presentada. CDC JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: reporta el siguiente contrato: 1.Adjudicatario PAF-MENII-O-020-2020, contrato 89560-015-2020

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO".

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO K

Representante

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650

Conformado por:

Integrante N° 1 GIMEHI INGENIERIA S.A.S

NIT 900.812.337-6 **Porcentaje de Participación:** <u>20%</u> OSCAR DAVID MEZA MANJARRÉS CC. No. 1102875630

Integrante N° 2

RAPITEST INGENIERIA LTDA

NIT 830.052.363-2 **Porcentaje de Participación:** 30% CARLOS HERNÁN GUTIERREZ CARRERO CC. No. 4168408 ANA CECILIA SANTOS PEREZ CC. No. 46357518 (subgerente)

Integrante N° 3

CARLOS CORZO CORREDOR

C.C 91.273.841 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO identificado con la CC. No. 92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 17-20 Integrante 2: 13-16 Integrante 3: NO APLICA	CUMPLE	Integrante 1 GIMEHI INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 11de noviembre de 2020 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Por documento privado de ASAMBLEA DE ACCIONISTAS del 06 de enero de 2015 e



				inscrita el 23 de enero de 2015, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No tiene designado en Certificado de EyR Renovación: 30 de junio de 2020 Integrante 2 RAPITEST INGENIERIA LTDA Fecha de expedición certificado: 11 de noviembre de 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del 27 de noviembre de 1998 e inscrita el 11 de diciembre de 1998, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Hasta el 27/11/2038 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No tiene designado en Certificado de EyR Renovación: 03 de julio de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	1-2	CUMPLE	Fecha constitución: 19 de noviembre de 2020 Objeto: el documento está dirigido a la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas las obligaciones.



				Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 20%, 30% y 50% distribuido en los tres integrantes de acuerdo al encabezado de esta verificación jurídica. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 4 Integrante 2: 5 Integrante 3: 3	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	19 de noviembre exceptuando el representante del consorcio Representante: consultado el 23 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA natural) consultado 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	19 de noviembre de 2020 exceptuando el representante del consorcio Representante: consultado el 23 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA natural) consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	19 de noviembre exceptuando el representante del consorcio Representante: consultado el 23 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 23 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	19 de noviembre exceptuando el representante del consorcio Representante: consultado el 23 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17421988. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 23 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17419854. sin reportes Integrante 2: consultado el 23 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17419550 sin reportes Integrante 3: consultado el 23 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17420756 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:20 de noviembre de 2020 20 marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$309,651,374.00) 10% \$30.965.137,40	2.1.1.8.	87-90	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB 100144545 Tomador: CONSORCIO k Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE Valor asegurado: \$ 30.965.137,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 20 de marzo de 2021. Soporte de pago: Aporta PAGO PSE en el que no puede determinarse que el mismo sea correspondiente a la póliza NB



				DEBE SUBSANAR 1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro NB 100144545 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." 2. Debe aportar recibo de pago que cumpla con la exigencia del citado numeral 2.1.1.8 en lo referente a: "II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 92-95 Integrante 2: 98-102 Integrante 3: 96-97	CUMPLE	Integrante 1: aporta RUT del año 2020 Integrante 2: aporta RUT del año 2019 Integrante 3: aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 22 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: GIMEHI INGENIERIA S.A.S Aporta documento firmado por Representante legal en el que señala:" certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos



_		
	24	laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de
	Integrante 3:	Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
	26.28	y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar,
		correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que
		legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la
		, ,
		propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los
		cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
		Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de
		la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las
		Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.".
		Integrante 2: RAPITEST INGENIERIA LTDA Aporta documento
		firmado por Representante legal en el que señala:" certifico el
		pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos
		laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de
		Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
		y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar,
		correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que
		legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la
		propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los
		cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
		Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de
		la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las
		Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. "
		Integrante 2: CARLOS CORZO CORREDOR Aporta documento
		firmado por persona natural, señalando que: "certifico el pago
		de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos
		laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de
		Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
		y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar,
		correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que
		legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la
		propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los
		cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
		Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de
		la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las
		Tia Ley 109 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las



				Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Aporta planilla de pago del mes de octubre de 2020 como cotizante independiente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	10-11	N/A	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO, firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (19/11/2020) Se verificó en el COPNIA para la persona natural CARLOS CORZO CORREDOR su condición de ingeniero civil.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA Integrante 3: NO APORTA	CUMPLE	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 23 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 23 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 23 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de noviembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020, se tiene que la propuesta presentada. CONSORCIO K NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR

Concen		



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO".

PROPONENTE No. 5 BSV INGENIERIA S.A.S.

NIT 830.142.715-8

Representante

EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091

LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (subgerente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por EDYEL VACCA GAMEZ identificado con la CC. No. 4.264.091 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-14	CUMPLE	BSV INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 05 de noviembre de 2020 Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del 218 de mayo de 2004 e inscrita el 18 de junio de 2004, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MARIA INES CLAROS LOSADA Renovación: 13 de mayo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 07/11/2020 Representante: consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal PNA JCA: consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 07/11/2020 Representante: consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario PNA JCA: consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 07/11/2020 Representante: consultado el 24 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable penal PNA JCA: consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 07/11/2020 Representante: consultado el 24 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17459107. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:20 de noviembre de 2020 20 marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$309,651,374.00) 10% \$30.965.137,40	2.1.1.8.	22-29	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: BCH-100011593 Tomador: BSV INGENIERIA S A S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30-31	CUMPLE	Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$30.965.137,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 1204323436 emitido por caja de SEGUROS MUNDIAL (19/11/2020) Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32-38	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que señala:" luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, [Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:] Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)." Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matricula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (25/09/2020)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	EDYEL VACCA GAMEZ, firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes



				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (17/11/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	39-221	N/A	APORTA DEL 05/11/2020. Se consulta el RUES, el 24 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de noviembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-043-2020, se tiene que la propuesta presentada. CDC BSV INGENIERIA S.A.S. CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."



Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión

ASI S.A.S.

ALBERTO HERRERA ROZO

and the same of	
Findeter	
rinderei	
Financiera del Desarrollo	-

	DONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupues	sto:	Mi	unicipio:		_	No. Carpeta:
20/11/2020	PAF-JU-O-043-2020	\$	309.651.374		MOCOA - PUTUMAYO			1
Nombre Proponente:	DRCIO IE SIMON BOLIVAR 043	Nit:		Tip	po Proponente: Consorcio			L
Integrante 1:		Nit 1:		Pa	art. (%) 1:	Int :	1:	
	ASI S.A.S.	90	0.769.587-7		50%	Nac	ional	
Integrante 2:		Nit 2:		Pa	art. (%) 2:	_Int :	2:	
A	ALBERTO HERRERA ROZO	1	17.177.340		50%	Nac	cional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

Fecha Carta C	C: 17-oct-20					
Monto Carta	CC: \$ 62.000.000					
Expedida por:	Bancoomeva					
Part. (%)	50%	50%				
					•	
	ASI S.A.S.	ALBERTO HERRERA ROZO			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por l Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la ce	rtificación. CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de partic consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	ipación en el		CUMPLE			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de an fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifique	mantendrá para CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 62.000.000	\$ 61.930.274,80	CUMPLE

SI

CUMPLE

Si. Se recibió, via correo elecvtrónico (german_rodriguez@coomeva,com.co) confirmación de la

veracidad y autenticidad de la certificación de cupo por parte del Banco (Lun 23/11/2020 9:15 AM.)

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1

Finde	ter 🚤
Financiera del D	esarrello

INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		_	Presupuesto:	_	Municipio:		_	No. Carpeta:
	20/11/2020	PAF-JU-O-(043-2020		\$ 309.651.374		мосоа -	- PUTUMAYO		2
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:			
	CDC INGEN	IERIA Y ARQUITECTURA SAS			900.584.208-5]	P. Jurídica			
Integrante 1:				_	Nit 1:	_	Part. (%) 1:	_	Int 1:	
	CDC INGEN	IIERIA Y ARQUITECTURA SAS			900.584.208-5	J	100%		Nacional	
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN EINANCIERO									
REQUISITOS HABIEITANTES DE	ORDENTINANCIERO									
			CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS							
		Fecha Carta CC:	18-nov-20							
		Monto Carta CC:	\$ 62.000.000							
		Expedida por: Part. (%)	Bancolombia 100%							
		Pdit. (%)	100%					1		
			CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS					Requerimientos a los Rec Financie		Observaciones
Se debe presentar certificación de Superintendencia Financiera de Co	cupo de crédito y expedida por una entidad financi olombia	iera vigilada por la	CUMPLE							
Razón social de la entidad financie	era que expide la certificación		CUMPLE							
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE								
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)				N/A						
fecha de cierre de la presente con	icación de cupo de crédito debe ser inferior a treini vocatoria. En el evento en el que se modifique la fer nograma de la convocatoria y no el de las adendas c	cha de cierre, se mantendrá para	CUMPLE							
	rtoria de los cupos aportados debe ser igual o super catoria. En caso de no cumplir dicha condición, SER.		CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito	debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?				SI					mbia,com.co) confirmación de la veracidad y e del Banco (Vie 20/11/2020 4:04 PM).	

VALOR		LÍMITE	EVALUACIÓN		
CUPO DE CRÉDITO	\$ 62.000.000	\$ 61.930.274,80	CUMPLE		

CUMPLE

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

	1
Findeter	
Financiera del Desarrollo	7

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA		No. Re	visión	1			Financiera del C	ter =
INFORMACIÓN PROPONENTE								
Fecha Evaluación: Convocatoria:		Presupues	sto:		Municipio:			No. Carpeta:
20/11/2020 PAF-JU-	O-043-2020	\$	309.651.374		мосоа -	PUTUMAYO		2
Nombre Proponente:		Nit:			Tipo Proponente:			3
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		!	92.525.570		-			
Integrante 1:		Nit 1:			Part. (%) 1:		nt 1:	
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		g	92.525.570		100%		Nacional	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
						1		
	JOSE SACRAMENTO							
	ESCAMILLA SIERRA							
Fecha Carta CC:	19-nov-20							
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000							
Expedida por:	Bancolombia							
Part. (%)	100%							
	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA					Requerimientos a los Req Financier		Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE							
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE							
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE							
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)			N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá par estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE							
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE							
			C)			Si. Se recibió, via correo elecvtr	ónico (johapere@bancol	ombia,com.co) confirmación de la veracidad y

	VALOR	LIMITE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 61.930.274,80	CUMPLE

CUMPLE

autenticidad de la certificación de cupopor parte del Banco (Vie 20/11/2020 4:25 PM).

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



No. Carpeta:

	DOMENT

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
20/11/2020	PAF-JU-O-043-2020
Nombre Proponente:	
	CONSORCIO K
Integrante 1:	
GII	MEHI INGENIERIA SAS
Integrante 2:	
RAP	ITEST INGENIERIA LTDA
Integrante 3:	
CAR	LOS CORSO CORREDOR

Presupuesto:	
\$	309.651.374

Nit 1:	
	900.812.337-6
Nit 2:	
	830.052.363-2
Nit 3:	
	70 079 617

Municipio:	MOCOA - PUTUMAYO	
	WOCOA - POTOWIATO	

Part. (%) 1:

20%

Part. (%) 2:

30%

Part. (%) 3:

Int 1:	
Nacional	
Int 2:	
Nacional	
1.1.2	

Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GIMEHI INGENIERIA SAS	RAPITEST INGENIERIA LTDA	CARLOS CORSO CORREDOR	
Fecha Carta CC:		17-nov-20		
Monto Carta CC:		\$ 130.000.000		
Expedida por:		Davivienda		
Part. (%)	20%	30%	50%	

	GIMEHI INGENIERIA SAS	RAPITEST INGENIERIA LTDA	CARLOS CORSO CORREDOR		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE Se socilictó, via correo elecvtrónico (rvillegas@davivienda.com) confirmación de autenticidad de la certificación de cupo. Aún no hemos recibido respuesta d					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130.000.000	\$ 61.930.274,80	CUMPLE

CUMPLE

			1
FIN	det	er	
	ra del De		

FORMATO EVALUACIÓN	N FINANCIERA		No. Revisión	1		Finde Financiera del C	ter 👙
INFORMACIÓN PROPONENTE							
		JU-O-043-2020	Presupuesto: \$ 309.651.374			PUTUMAYO	No. Carpeta:
	Nombre Proponente: BSV INGENIERIA S.A.S.	1	Nit:	Тір	po Proponente: P. Jurídica		
	BSV INGENIERIA S.A.S.		830.142.715-8		P. Juridica		
	Integrante 1: BSV INGENIERIA S.A.S.		Nit 1: 830.142.715-8	Pa	irt. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	l
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO						
	Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por: Part: (%)	BSV INGENIERIA S.A.S. 20-nov-20 \$ 400,000,000 Banciolombia 100%					
		BSV INGENIERIA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de Superintendencia Financiera de Co	cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la olombia	CUMPLE					
Razón social de la entidad financie	era que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma d	del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que a consorcio o unión temporal meno	aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en r al treinta por ciento (30%)		N/A				
La fecha de expedición de la certif	ricación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a l						

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI			Si. Se recibió, via correo electrónico (cbaquero@bancol autenticidad de la certificación de cupo por part		
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)		N/A				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 61.930.274,80	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-JU-O-043-2020 Convocatoria No. EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR Objeto: MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO 23/11/2020 Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: CONSORCIO No de Proponente: 1 CONSORCIO IE SIMÓN BOLÍVAR 043 Proponente: MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SINO)
1	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI SAS	900.769.587-7	50,00%	NO
2	ALBERTO HERRERA ROZO	17.177.340	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	0447	0,00	NO
TROP GREATE.		PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>0,00</u>	
		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0447	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredita la ejecución d CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abientos, teatros at aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabemas, vestibulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 309.651.374,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a.	\$ 464.477.061,00
(1,5 vez el PE)	529,14
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$ 216.755.961,80
(0,7 vez el PE)	246,93

Contrato 1: No				<u>0447</u>		
Objeto:		IÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN DE LA OBF IA OSPINA FASE CONSULTA EXTERNA.	RA EXISTENTE, Y EL REFORZAMIE	NTO DE LA MISMA A TRAVÉS	DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA NUEVA, EN EL CENTRO DE SALUD I.P.C EN UN ÁF	REA INTERVENIDA DE
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		23/09/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutad participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participad	sión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>Alberto Herrera Rozo</u>	
Observaciones y/o Red	querimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 0447 suscrito con la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 48: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área intervenida de 867,62 m2. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (actividades diferentes a CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN como son MODIFICACIÓN y REFORZAMIENTO), por lo cual saplica lo serialado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece. 'En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en evento en que la documentación aportada contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en evento en que la documentación aportada contemple objetos, actividades nel para del contrato de contrato aportado on parte del numera de la efecto del contrato de contrato aportado on parte del proponente del contrato de contrato aportado on se encuentra discriminadas las actividades ejecutadas ni sus valore correspondientes. En cuanto al ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA o CONSTRUIDA. Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.				cia específica, excepto en el or total del contrato"
Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos sefialados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN I 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valores ejecutados en AMPLIACIÓ actividades relacionadas con la experiencia específica. 5 SUBSANAR: 0 2) Acreditar el ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor tot ÁREA REFORZADA de 205 m2).			ACIÓN o CONSTRUCCIÓN de obra nueva), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los	s montos asociados a las		
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente NO Cl	UMPLE con los requisitos habilitantes técnicos				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-JU-O-043-2020 Convocatoria No. EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO Objeto: 23/11/2020 Fecha de diligenciamiento: PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: No de Proponente: 2 CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS Proponente: Representante Legal: WILLIAM CARDONA OLMOS 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Definitivo ver					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5	100,00%	NO		

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	0701-2019	0,00	
PROPONENTE:		PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1992-2018 TOTAL	0,00	NO .
				0,00	
	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIM. (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1992-2018	0,00	NO
			TOTAL	0.00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definicione

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2 6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2 7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2 7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de receración, tabernas, vestibulos y salones de reunión de hoteles

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloKPDF)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 309.651.374,00 Pes
Presupuesto Estimado PE	\$ 464.477.061,00 Pes
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	529,14 SM
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$ 216.755.961,80 Pes
(0,7 vez el PE)	246,93 SM

Contrato 1: No	<u>0701-2019</u>					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJ TÉCNICOS Y DISEÑOS.	ORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRA	ESTRUCTURA FÍSICA DE LAS IN	ISTITUCIONES EDUCATIVAS (DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE LA REVISIÓN V	y ajuste a estudio
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		23/12/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	0,00		•		
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00				
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	79,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	
Observaciones y/o Req	uerimientos Técnicos:	Pág. 61-64: Acta de liquidación del contrato de obra di Una vez revisada la documentación aportada, se evic DISEÑOS), por lo cual se aplica lo serlalado en el apart "En los casos en que el contrato aportado contemple o documentación aportada acredite la ejecución de CONS Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecuta	nente suscrita, en la que acredita: número di ebidamente suscrita, en la que acredita: núr lencia que el contrato aportado contempla e del numera I 2.11.3.1. EXPERIENDIA ESPE bjetos, actividades o alcances diferentes a la STRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICAC dos asociados a las actividades relacionada DA, en el documento aportado no se acred	el contrato, objeto, contratista, fecha de mero del contrato, objeto, contratista, fec objeto, actividades o alcances diferen CIPICA DEL PROPONENTE, que estat iss requeridos, sólo se tendrá en cuenta IONES CON UN ÁREA CUBIERTA CO s con la experiencia específica, no siencia, asolo se indica el ÁREA CUBIERTA II.	es a los requeridos (actividades diferentes a CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN como son MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN	excepto en el evento en que
	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valores ejecutados en AMPLIACIÓN o CONSTRUCCIÓN de obra nueva), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o 2) Acreditar el ÁREA DE CUBIERTA <u>CONSTRUIDA O AMPLIADA</u> en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 205 m2).					
	T					
Contrato 2: No	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTR	uctura física de las instituciones e	EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUP	1992-2018 OS QUE SE RELACIONAN A	CONTINUACIÓN: GRUPO 1: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y C	GRUPO 2: INSTITUCIÓ
Objeto:		DE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGU			STUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA	
		Dia Mani A.Z.		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		Día/Mes/Año 20/02/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	0,00				
	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00				
participación: Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	
Para la acreditación del contrato 1992-2018 suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 66: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y áreas cubiertas construida de 1.516,29 m2. - Pág. 67-70: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, no es possible evidenciar el porcentaje de ejecución de CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS dentro del conscricio que ejecutió el contrato (CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 2) de conformidad con lo establecido en el lit numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que estableco: "A Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia especifica del proponente las actividades es cuantificarán en forma individual de la siguiente manera: I. Para efectos de acreditar la experiencia especifica del proponente las actividades es cuantificarán en la proporción al pocentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura associativa. Il Para el caso de uniones temporales, el integrante que pretenda hacer valer la experiencia en un procursitaje superior al del documento de constitución de la figura plural podrá presentar currificación espedida por la contratante en la que se señale el componente y/o actividad ejecutada por Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.						
	Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente. Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos sertalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite el porcentaje de participación de CDC INGENIERÍA Y ARQUITECT dentro del consorcio que ejecutó el contrato porteda contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos (actividades de actualización de estudios y diseños), por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tendrá en cuenta lo señalado en el aprimera 1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece: **********************************					señalado en el aparte del xcepto en el evento en que la formidad con lo establecido en el proponente debe acreditar
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente NO Cl	UMPLE con los requisitos habilitantes técnicos				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-JU-O-043-2020 Convocatoria No EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR Objeto: MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO 23/11/2020 Fecha de diligenciamiento: PERSONA NATURAL Tipo de Proponente: No de Proponente: 3 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Proponente: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes Х

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (S⊮NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	70215-095-00-2007	1283,30	SI
TROP GREATE.	u.	PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>1283,30</u>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007	1283,30	SI
			TOTAL	<u>1283,30</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requendos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredita acredita de ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestibulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

309.651.374,00 Pe	\$ Presupuesto Estimado PE - Total
464.477.061,00 Pe	\$ Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a.
529,14 SI	(1,5 vez el PE)
216.755.961,80 Pe	\$ Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.
246,93 SI	(0,7 vez el PE)

Contrato 1: No				70215-095-00-2007		
Objeto:	Terminación nueva sede administrativa	rminación nueva sede administrativa del municipio de Corozal-Sucre				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		13/12/2007		a. (1,5 veces el valor del PE)	1283,30	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 556.569.006,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	1283.30	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	1283,30				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1283,30				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	
- Folio 76-78: Certifice Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: - Folio 79-81: Acta fin - Folio 82-89: Copia d		Folio 79-81: Acta final, debidamente suscrita, en la qu Folio 82-89: Copia del contrato Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia.	mente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, con	del contrato, objeto, contratista, fecha de tratista, fecha de terminación, valor tota	e terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas (área de cubierta construida 1.172 m2) Il ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROP	PONENTE de los Términos
	T					
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-JU-O-043-2020 Convocatoria No. EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR Objeto: MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO 23/11/2020 Fecha de diligenciamiento: CONSORCIO Tipo de Proponente: No de Proponente: 4 CONSORCIO K Proponente: ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO Representante Legal:

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (Sl/NO)
1	GIMEHI INGENIERÍA SAS	900812337-6	20,00%	NO
2	RAPITEST INGENIERÍA LTDA.	830.052.363-2	30,00%	NO
3	CARLOS CORZO CORREDOR	91.273.841	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	0000425-2009	1555,69	SI
	į	PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>1555,69</u>	
		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0000425-2009	1555,69	SI
			TOTAL	<u>1555,69</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abientos, teatros at aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabemas, vestibulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

IOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

\$ 309.651.374,00 Peso
\$ 464.477.061,00 Peso
529,14 SMN
\$ 216.755.961,80 Pesc
246,93 SMN
\$

Contrato 1: No		<u>0000425-2009</u>				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE DOS HOGARES I	UCCIÓN DE DOS HOGARES DE BIENESTAR AGRUPADO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA;		RAUCA; DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		31/12/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1555,69</u>	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 890.198.318,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	1 <u>555.69</u>	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	1728,54				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1555,69				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CARLOS CORZO CORREDOR</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		·	onsorcio debidamente suscrita, en la que acredita: nú	mero del contrato, objeto, contratista, fe	icha de terminación y valor total ejecutado del contrato. en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROP	PONENTE de los Términos
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-JU-O-043-2020 Convocatoria No. EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR Objeto: MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO 23/11/2020 Fecha de diligenciamiento: PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: No de Proponente: 5 BSV INGENIERÍA SAS Proponente: EDYEL VACCA GAMEZ Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Х Verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BSV INGENIERÍA SAS	830.142.715-8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	798 de 2015	1100,27	SI
PRESUPUESTO ESTIMAI	SUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>1100,27</u>	-	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	798 de 2015	1100,27	SI
	()		TOTAL	1100,27	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requendos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredita acredita de ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos KZ6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL V.K.27.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES v.K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10. a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abientos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestibulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 309.651.374,00 Pe
Presupuesto Estimado PE	\$ 464.477.061,00 Po
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	529,14 SI
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$ 216.755.961,80 Po
(0,7 vez el PE)	246,93 SI

798 de 2015 Contrato 1: No AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SINCHI UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Objeto Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad (SMMLV) Fecha de terminación 15/06/2017 a. (1,5 veces el valor del PE) 1100,27 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 4.058.456.886.00 b. (0,7 veces el valor del PE) 1100,27 /alor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de 1100,2 lipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Porcentaje de Participación en el contrato referido: 20,00% **BSV INGENIERÍA SAS** CONTRATO EJECUTADO (%) NATURAL Y/O JURÍDICA Para la acreditación del contrato 798-2015 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente - Folio 226-227: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 228-231: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. -Folio 232-239: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia un área de cubierta ampliada de 1.374 m2) Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (adecuación y modificación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: DEL PROPONENTE, que estableo En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m/2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato" Así las cosas, se procedió a verificar en el Acta de entrega y recibo final el área de cubierta construida o ampliada, evidenciando un área de 274,8 m2 (afectada por el por porcentaje de participación de BSV INGENIERÍA SAS dentro del consorcio que ejecutó el contrato), la cual e mayor a la requerida, por lo que se valida el valor total del contrato conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Observación general: Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.